Donde dice: «Sólo podrán licitar a esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores de certificado profesiona: resinero que dispongan de fúbrica emplazada dentro de la Zona tercera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia», debera decir: «Podran licitar a esta subasta todos los poseedores de certificado profesional resinero que dispangan de fábrica emplazada en cualquier comarca de España.»

San Leonardo de Yagüe, 20 de diciembre de 1962-El Alcalde.

٠,

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la expropiación de las fincas que se citan.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de julio último, acordó, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, declarar de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por este excelentisimo Ayuntamiento de los bienes necesarios para llevar a cabo e proyecto de construcción de plaza frente al Palacio Consistorial, habiéndose publicado el correspondiente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre del año en curso.

Y a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos bienes, se senala para dicho acto el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas, dandose comienzo a las correspondientes por las casas número 31 de la calle de San Francisco y 4 de la antigua de Juan de He-

Los interesados que aún no hubiesen llegado a un acuerdo con este excelentisimo Ayuntamiento sobre las indemnizaciones a percibir según las valoraciones del señor Arquitecto municipal obrantes en el expediente podrán hacerlo hasta el dia 3 de enero próximo para que la ocupación de los bienes pueda, caso de existir conformidad, simultanearse con el pago del justiprecio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal fin se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Relación nominal de propietarios

Casa número 4 de la antigua calle de Juan de Herrera:

Don Celedonio Gandarillas Cuesta y don Manuel Sainz-Trá-

Casa número 31 de la calle de San Francisco:

Don Celedonio Gandarillas Cuesta

Casa número 33 de la calle de San Francisco:

Don Angel Benito Rivas, don Balbino Costa García y don Jesus Lopez Barcena.

Casa número 35 de la calle de San Francisco:

Don Eduardo, doña Matilde, don Jesús y doña Remedios Lostal Garcia, don Francisco y don Benjamin Llama, doña María de la Concepción García Santiuste y doña Venancia Calayeta Echegaray

Relacion de arrendatarios con derecho inscrito

Dona Ana María Capa Rodríguez

Relación de arrendatarios a reserva de la justificación de su condición de tates

Don José Blanco Peña, don Avelino López López, don Joaquin Alcintara, don Gil Alcintara, Comerció «La Parisien», «Calzados Somar», «Colegio Agentes Comerciales», don Agustin Rico, doña Elvira Diaz, doña Francisca Diaz, don Fermin Sanchez, don Vicente Corro Cossio, don Francisco Costea Aguirre, doña Obdulia Méndez Palazuelos, don Julio Astarloa, doña Luisa Ruiz Agudo, doña Adela Méndez Palazuelos, don Luis Sierra Gomez, don Ramon Lopez, don Alfredo Vitienes Apalategui, «Bazar Sepi», doctor Mateo Real, «Mutua Montañesa», doña Dionisia Berasaluce Larrañaga y doña Dicencia Alvarez Diaz.

Santander, 21 de diciembre de 1962.-El Alcalde, Manuel G.-Mesones y Diaz.-6.159.

CORRECCION de erratas de la Resolucion del Ayuntamiento de Jasa (Huesca) por la que se convoca subasta publica para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento y Biblioteca y otros

Habiéndose padecido error en la insercion de la citada Resolución, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1962, se rectifica haciendo constar que tanto en el sumario como en las lineas primera y penúltima del texto, donde dice Jaca, debe decir Jasa.

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.821, Secretaria señor Llaguno.-La S. M. «Transportes Fraicas. Sociedad Limitadas, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1962, sobre desestimo en 7 de agosto de 1952, sobre desectado per el propio Departamento de fecha 2 de enero de 1958, que adjudicó a «Alsina Graells de Auto-Transportes» la concesión de un servicio múblico regular de

sión de un servicio núblico regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba y Granada, con hijuelas, Pleito número 9,916. Secretaria señor Llaguno.—Don Juan Castelló Ferrer y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1962, que resolvió alzada interpuesta contra resolución dictada el 23 de abril de 1962 por la Dirección General

de Aduanas en el expediente 38 62 Agentes de Aduanas. Sección tercera, Negociado primero, y en la cual solicitada ser rehabilitado bajo la denominación de «Garriga Castello y Figueras», como Agentes de Aduanas de Port-Bon.

Pleito número 9,885. Secretaria señor Llaguno.—Don Santiago Criado Durán Liaguno—Don Santiago Criado Durán contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de sentiembre de 1962, sobre que desestimo reposición contra Orden de 26 de enero de 1962 de la Dirección General de Ferrocarriles. Tranvias y Transportes plor Carretera por la que resolvió anular el concurso y clausuran el expediente número 5.729, en relación con el servicio de viajeros entre Sonoza y diversos pueblos de la Cotre Somoza y diversos pueblos de la Co-

Pleito número 9.890. Secretaria señor Liaguno.—Don Miguel Guedez Balda contra acuerdo expedido por el Minis-terio de Hacienda en 25 de septiembre de 1962, sobre la que se adjudico el ve-hiculo marca «Mercedes Benz», del Par-que Movil de los Ministerios Civiles, sin oue fuera sacada a pública subasta. que fuera sacada a pública subasta.

Pleito número 9/934. Secretaria señor Llaguno.—«E: Carbonero, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1962, que desestimando recurso de don Martiniano Fernandez anula las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1959 y 16 de abril de 1962, por la que se ad-judico definitivamente el servicio de via-jeros por carretera entre La Foz de Caso y Riano. y Riano.

Lo que en complimiento del articu-lo 61 de la Ley de esta jurisdicción se

anuncia al público. Madrid. 10 de diciembre de 1962. El Secretario Decano (ilegible).-6.519.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace-saper que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el numero 567-62, por salarios, a instancia de Agustin Marquez Cardenas contra la de Agustin Marquez Cardenas contra la Empresa «Ic-Marba», se ha acordado se-